

Autoriza devolución de gastos a
la Sra. Ana Jofré Rivera

Huépil, 12 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4255 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 03/09/; 10/09; 13/09; 30/09; 14/10; 22/10; 17/10 todas del 2019 por tener que entregar y retirar documentación desde el registro civil de Tucapel.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$8.220 (ocho mil doscientos veinte pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Jofré Rivera.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$8.220.- a la cuenta [REDACTED] "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

